DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B. R.S.D. M.C.M.

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª
N°: 7243 /
Las Condes, 11 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de Septiembre de 2017 del Sr. Andrés Illanes Díaz, Representante Legal de **ARBOL DE COLOR COMUNICACIONES SpA, Rut N° 76.245.942-6** quien solicita autorización especial transitoria para que las sociedades 1) **SERVICIOS GASTRONOMICOS LA COCINERIA LIMITADA, Rut N° 76.062.861-1, 2) SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N° 76.242.291-3, 3) EAT 100 S.A., Rut N° 76.260.004-8, 4) SSM PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.247.686-K, y 5) TRADE MARKETING CHILE SpA, Rut N° 76.101.539-7,** los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2017 realicen la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento **JARDINERA DV** organizada por Revista Vivienda y Decoración de el Mercurio, Rut N° 90.193.000-7 y Árbol de Color Comunicaciones SpA, Rut N° 76.245.942-6 a desarrollarse desde el sector del Rosedal y franja de 2.000 mts2 entre explanada de pasto y la reja del cierre perimetral de Calle Cerro Colorado hasta skate park (calle Manquehue) del Parque Araucano de la comuna de Las Condes; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a las sociedades 1) **SERVICIOS GASTRONOMICOS LA COCINERIA LIMITADA, Rut N° 76.062.861-1, 2) SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N° 76.242.291-3, 3) EAT 100 S.A., Rut N° 76.260.004-8, 4) SSM PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.247.686-K, y 5) TRADE MARKETING CHILE SpA, Rut N° 76.101.539-7** autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2017 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento **JARDINERA DV** organizada por Revista Vivienda y Decoración de el Mercurio, Rut N° 90.193.000-7 y Árbol de Color Comunicaciones SpA, Rut N° 76.245.942-6 a desarrollarse desde el sector del Rosedal y franja de 2.000 mts2 entre explanada de pasto y la reja del cierre perimetral de Calle Cerro Colorado hasta skate park (calle Manquehue) del Parque Araucano de la comuna de Las Condes.

2. En conformidad a lo establecido en el Artículo 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, las sociedades 1) **SERVICIOS GASTRONOMICOS LA COCINERIA LIMITADA, Rut N° 76.062.861-1, 2) SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N° 76.242.291-3, 3) EAT 100 S.A., Rut N° 76.260.004-8, 4) SSM PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.247.686-K, y 5) TRADE MARKETING CHILE SpA, Rut N° 76.101.539-7** deberán pagar cada una de ellas 3 UTM correspondiente a los días autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS : ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
. Arbol de Color Comunicaciones SpA
. Interesados
.Dirección de Administración y Finanzas
. Contraloría Municipal
. Depto. Patentes Municipales
. Oficina de Partes
. Dpto. Emergencia y Seguridad
. 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 3251 /